I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000212 /2010

Cerrillos, 11 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/823/2010; el Decreto Exento N°202/1825/2008; el Oficio Ordinario N°500/108/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de la Resolución Exenta N°002 del 21 de enero de 2010 de la Secretaria Regional Ministerial Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1825/2008, se aprobó el "**Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal: Construyendo Contigo 2008 Programa Habitabilidad Chile Solidario"**, suscrito con el Ministerio de Planificación.

La autorización de la Serplac Región Metropolitana contenida en la Resolución Exenta N°002 de 2010.

D E C R E T O:

1. Amplíese, en el marco del "**Programa Habitabilidad Chile Solidario – Año 2008"**, el plazo de ejecución del Convenio de Transferencia, suscrito con Mideplan y sancionado mediante Decreto Exento N°202/1825/2008, hasta el **21 de enero de 2010.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería
- Secplan
- Ministerio de Planificación y Coordinación
- Secretaria Regional Ministerial MIDEPLAN
- Página Web